

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, Y SUS MODIFICACIONES, TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A 10 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE COMITE TRES ESQUINAS TERMICO 1, DE LA COMUNA DE YUNGAY.

CHILLAN, 25 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 764

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1767, (V. y U.), de 2022, Que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255, (V. y U.) de 2006
2. Resolución Exenta N° 624, (V. y U.), de 2023, y su modificación que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2023, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda destinado a obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapaca, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio bio, La Araucanía, Los Rios y Los Lagos. Y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
3. Resolución Exenta N° 330, (V. y U.), de fecha 28.02.2024, aprueba nómina de postulantes seleccionados en su tercer proceso de postulación llamado nacional en condiciones especiales para el año 2023, para proyectos del Título II, mejoramiento de la Vivienda del programa de protección del patrimonio familiar destinados a proyectos de obra de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación.
4. Oficio Ord N° 81 de fecha 25.08.2025, de Egis Construye Ltda, mediante el cual se solicita una nueva vigencia de 10 certificado de subsidios, regulados por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Título II, correspondientes a beneficiario del proyecto **"COMITÉ TRES ESQUINAS TERMICO 1", código 179305, de la comuna de Yungay.**
5. Oficio ordinario N° 476, de fecha 05.03.2026, de Encargado de Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble, a través del cual solicita a esta SEREMI, otorgar nuevo plazo de vigencia para 10 certificados de subsidios, PPPF, Título II, correspondientes a beneficiario del proyecto **"COMITÉ TRES ESQUINAS TERMICO 1", código 179305, de la comuna de Yungay.**
6. Memorándum N° 204, de fecha 13.05.2026, del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, por el cual se solicita nuevo plazo de vigencia para 10 certificados de subsidios del proyecto **"COMITÉ TRES ESQUINAS TERMICO 1", código 179305, de la comuna de Yungay.** del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, Título II PDA;
7. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que

reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El "D.S. N° 55, (V. y U.), de fecha 25.03.2026, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble".

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Oficio Ordinario citado en el visto 4) de la presente resolución, la EGIS Construye Ltda, solicitó nuevo plazo de vigencia para 10 certificados de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, correspondientes a beneficiarios del proyecto **"COMITÉ TRES ESQUINAS TERMICO 1", código 179305, de la comuna de Yungay.** fundamentar su solicitud adjunta "Informe Técnico Solicitud Nueva Vigencia", de fecha 25.08.2025, el cual señala que el proyecto cuenta con un avance físico de obras de un 100%, y la razón por la cual no se logra ejecutar el proyecto en el plazo establecido, se debió principalmente Al retraso en la revisión del expediente de la DOM de la Ilustre Municipalidad de Yungay. la nueva vigencia se solicita para gestionar el cobro de subsidio.
- b) Que, mediante Oficio señalado en el visto 5) precedente, el SERVIU Región de Ñuble, solicita a esta SEREMI dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 10 certificados de subsidios, regulados por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, Título II, correspondientes a beneficiarios del grupo **"COMITÉ TRES ESQUINAS TERMICO 1", código 179305, de la comuna de Yungay.** señalando que el proyecto se encuentra ejecutado de un 100%, y la razón por la cual no se logra ejecutar el proyecto en el plazo establecido, se debió principalmente Al retraso en la revisión del expediente de la DOM de la Ilustre Municipalidad de Yungay. la nueva vigencia se solicita para gestionar el cobro de subsidio.
- c) Que, el Informe Técnico N° 20, de fecha 20.01.2026, emitido por el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización de SERVIU Región de Ñuble, señala que **"... a la fecha la obra posee un 100% de avance...**, y la razón por la cual no se logra ejecutar el proyecto en el plazo establecido, se debió principalmente Al retraso en la revisión del expediente de la DOM de la Ilustre Municipalidad de Yungay. la nueva vigencia se solicita para gestionar el cobro de subsidio.
- d) Que, según lo informado a través de correo electrónico de fecha 28.01.2026, emitido por Encargada Unidad Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria, dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble, existe disponibilidad presupuestaria para estos efectos.
- e) Que, por Memorándum indicado en el visto 6), el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, expresa que ha evaluado los antecedentes técnicos, explicando que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100%, y la razón por la cual no se logra ejecutar el proyecto en el plazo establecido, se debió principalmente Al retraso en la revisión del expediente de la DOM de la Ilustre Municipalidad de Yungay. la nueva vigencia se solicita para gestionar el cobro de subsidio.
- f) Que, revisados los antecedentes, es posible constatar que el proyecto al mes de agosto de 2025 se encontraba ejecutado en un 100%, que el período de vigencia de los subsidios, según la información obtenida a través del sistema informático RUKAN, se extiende desde el 07.04.2024 hasta el 07.04.2025. Además, se estima que el fundamento para solicitar el nuevo plazo de vigencia, se encuentra justificado y la demora en la ejecución de la obra, no puede ser atribuible a la empresa constructora, ni a la entidad Patrocinante, ni a los beneficiarios.
- g) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su artículo 38, señala que "Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los

requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del certificado de subsidio.

- h) Que, en conformidad a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, y las obras se encuentran ejecutadas en un 100%, por lo que procede dictar la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

- 1° OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos**, a contar de la fecha del presente acto administrativo, a 10 certificados de subsidios, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II PDA, correspondientes a beneficiario del proyecto "**COMITÉ TRES ESQUINAS TERMICO 1**", código **179305**, de la comuna de **Yungay**. que se individualizan a continuación:

N°	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUT N°	CERTIFICADO SERIE N°
1	CONTRERAS	FRIZ	MARIA		PM2 N° ST5-2023-340075
2	LILLO	PINILLA	MARIA		PM2 N° ST5-2023-340076
3	MATUS	JARA	NELSON		PM2 N° ST5-2023-340065
4	MUÑOZ	GUIÑEZ	SILVIA		PM2 N° ST5-2023-340077
5	OCAMPO	LILLO	ANA		PM2 N° ST5-2023-340068
6	OÑATE	CHAMORRO	MARIA		PM2 N° ST5-2023-340072
7	QUILODRAN	VALDEBENITO	JULIA		PM2 N° ST5-2023-340078
8	ROMAN	HERNANDEZ	BENITA		PM2 N° ST5-2023-340067
9	SILVA	VALDERRAMA	GLADYS		PM2 N° ST5-2023-340071
10	VARGAS	FLORES	MARGARITA		PM2 N° ST5-2023-340069

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CAROLINA NAVARRETE RUBIO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE**

JRA

#### DISTRIBUCIÓN:

- EGIS CONSTRUYE LTDA CALLE ERASMO ESCALA 125 CHILLAN VIEJO
- EMAIL ASISTENCIATECNICA CONSTRUYE@GMAIL.COM
- DPH MINVU
- SERVIU REGION DE ÑUBLE
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ARCHIVO SECCION JURIDICA SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

Ley de Transparencia Art 7.G